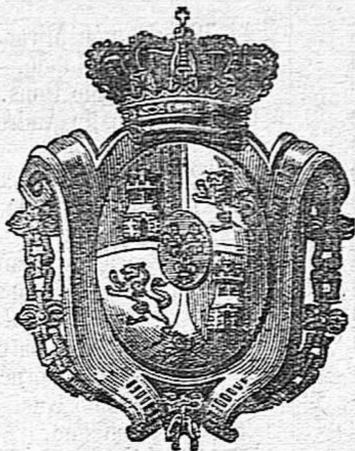


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Ràmbra S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4781

Servicio agronómico.—Circular

En virtud de lo solicitado por los Corredores de Comercio D. Gustavo H. Bessa y D. Juan Dalmau Fortuny, he dispuesto recordar á los comerciantes de esta plaza, que prescribiendo el art. 528 del Código de Comercio vigente que el recambio en las cuentas de resaca se justificará con la cotización oficial de la Bolsa ó con la certificación del Agente ó Corredor oficial si los hubiere, ó en su defecto con dos Comerciantes matriculados, estos últimos deben abstenerse de justificar dicho recambio por existir en esta plaza los Corredores expresados y D. Jaime Panasachs Salas, D. Domingo Aleu Ribé y D. Benigno Dalmau Fortuny.

Asimismo prevengo á los establecimientos de crédito de esta capital no permitan la intervención en las citadas operaciones de los Comerciantes matriculados mientras existan Corredores de comercio.

Lo que en virtud del art. 14 del reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, he acordado se haga público en el *Boletín oficial* para su cumplimiento.

Tarragona 28 de Diciembre de 1894.
—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

Núm. 4782
Caza

Habiendo acudido á este Gobierno civil D.^a Dolores Vidal y Ferré, viuda de D. Isidro Saigí, vecina de La Secuita, solicitando acotar y vedar de la caza en todo tiempo una finca de su propiedad denominada «Mas de Herenets», sita en el término municipal de la Secuita, partida de «Tapiolas», plantada de viña, olivos, algarrobos, sembradura, garriga, bosque y una pequeña parte regadio, de extensión aproximadamente 42 hectáreas 86 áreas 17 centiáreas; lindante al Norte con

tierras de los herederos de D.^a Adela Masalles, al Sur con tierras del mismo D. Francisco Saigí y en parte con las de D. Nicasio Pascual, al Oeste con tierras de los mismos y al Este con tierras de D. Francisco Saigí y Rovira; he acordado declarar cerrado dicho terreno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para que los cazadores que no tengan el oportuno permiso del dueño de la finca se abstengan, tanto en la época de veda de la caza como fuera de ella, de penetrar en la finca que queda deslindada, para no incurrir en las responsabilidades que en caso contrario puedan exigirseles con arreglo á la vigente ley.

Tarragona 5 de Diciembre de 1894.
—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4783

INSTITUTO GEOGRÁFICO ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS
Provincia de Tarragona
CIRCULAR

Habiendo tenido noticias esta oficina de que algún Agente de negocios de los que los Ayuntamientos tienen en esta capital para la resolución de sus asuntos, les ha exigido el pago de 50 céntimos de peseta por el ejemplar del Nomenclátor de esta provincia, se advierte, tanto á los señores Alcaldes que lo han recogido ya como á los que aun no lo tienen en su poder, que, con arreglo á lo dispuesto en la circular núm. 4.468 de 24 de Noviembre último, esta oficina ha entregado y seguirá entregando un ejemplar gratis á cada Ayuntamiento mediante el oportuno recibo.

Tarragona 28 de Diciembre de 1894.
—El Jefe de los trabajos, Miguel Cuesta.

Núm. 4784

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Notificación

En el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Montblanch contra el fallo de la Delegación de Hacienda de esta provincia que declaró responsables á dichas Corporaciones de la cantidad de 2.622'50 pesetas por no

haber expedido en tiempo la certificación de débitos cobrables é incobrables por Contribución territorial del ejercicio de 1892-93, la Dirección general del Tesoro público, en orden de 6 del corriente, se ha servido confirmar el citado fallo y declarar que la responsabilidad exigible asciende sólo á 1.070'28 pesetas por haber sido ingresada ya en arcas del Tesoro la diferencia entre esta cantidad y la citada primeramente.

Lo que en cumplimiento del art. 61 del reglamento de procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Abril de 1890, se

hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones indicadas, á las que se les advierte que del fallo recaído pueden alzarse, si lo creyeren conveniente, para ante el Tribunal de lo Contencioso del Estado en el plazo de tres meses, á contar desde el siguiente día al en que aparezca inserta esta notificación en el *Boletín oficial*, si antes no acusara recibo la Alcaldía de la orden de la Dirección general antes citada, de la que se le dió traslado en 15 del actual.

Tarragona 24 de Diciembre de 1894.
—Juan M. Igual.

Núm. 4785

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Teniendo que procederse á la formalización de los pagarés otorgados por compradores de bienes nacionales que abajo se detallan; esta Delegación, en cumplimiento á lo prevenido en la regla 2.^a de la Real orden de 18 de Enero de 1888, invita á los suscriptores de los referidos pagarés para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, retiren de la Depositaria Pagaduría las citadas obligaciones; entendiéndose que la entrega de éstas se verificará mediante el canje por las cartas de pago que obrarán en poder de los compradores; en la inteligencia que transcurrido que sea el citado plazo sin que los interesados recojan dichas obligaciones, no podrán serles devueltas, porque constituyendo el justificante de las operaciones de formalización que pasado aquel término se realizan, irán adjuntas á los mandamientos de pago que se expidan.

Al propio tiempo encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia llamen la atención de los interesados residentes en sus respectivas localidades sobre los extremos á que hace referencia el presente anuncio.

Nombres y apellidos	Procedencia del inmueble	Número del inventario	Término donde está situada	Clasificación	Plazo que el pagaré representa	Su importe — Ptas. Cs.
Juan Lluís.	Clero.		Tortosa.	Censo.	10	60'94
El mismo.	»		Pauls.	»	10	35'16
Joaquín Fontanet.	»	779	Bot.	Rústica	10	137'50
Juan Lluís.	»		Tortosa.	Censo.	9	60'94
El mismo.	»		Pauls.	»	9	35'16
José Pujol.	»	566	Bot.	Rústica	10	76'25
Juan Plana.	»		Puigtiñós.	Censo.	3	96
Domingo Gimeno.	»		Tortosa.	»	9	93'75
Juan Llorens.	»	496	Collejou.	Rústica	9	38
José A. Caminals.	»		Tortosa.	Censo.	9	35'16
Juan Peña.	»		Aiguamurcia.	»	7	38'02
Damián Tapiol.	»		Valls.	Urbana	9	212'62
Gabriel Arasa.	»	964	Ulldecona.	Rústica	11	151'25
José Dasca.	»	1	Vilaseca.	Urbana	9	318'75
Pascual Sales.	»	980	Ulldecona.	Rústica	12	201'75
Ramón Miras.	»	21	Torredemb. ^a	Urbana	11 al 14	1415'82
Agustín Sandoval.	»		Constantí.	Rústica	11	367'80
Simón Huguet.	»	853	Caseras.	»	16	86'25
Pedro Tejero.	»	454	Vilallonga.	»	20	100
Irene Vidal.	»	24	Tarragona.	»	19	375
Baltasar Vidal.	»	126	Montblanch.	»	18	62'63
Juan Sagarra.	»	963	Ulldecona.	»	20	25'75
Pablo Palau.	»	467	Vimbodí.	»	20	58'75
Antonio Motner.	»		Reus.	Censo.	3	32

Nombres y apellidos	Procedencia del inmueble	Número del inventario	Término donde está situada	Clasificación	Plazo que el pagará representa	Su importe - Plas. Cs.	Nombres y apellidos	Procedencia del inmueble	Número del inventario	Término donde está situada	Clasificación	Plazo que el pagará representa	Su importe - Plas. Cs.
María Doliet.	Clero.				8	44'79	Ramón Miras.	Clero.	202	Riba.	Urbana	17	187'50
Juan Estradé.	"	249	Vallclara.	Rústica	20	39'37	Juan Bundó.	"	1133	B. Panadés.	Rústica	18	130
Antonio Vallverdú.	"	472	Vimbodi.	"	20	25'25	Antonio Pons.	"	1148	Albiñana.	"	17 y 18	62'74
Ignacio Sarró.	"	389	Pira.	"	20	57'50	Agustín Andreu.	"	1053	S. Jaime.	"	18 y 20	950
José Sarró.	"	390	"	"	20	50	El mismo.	"	203	"	Urbana	18 y 20	75
Salvador Capestany.	"		Blancafort.	"	20	35'42	Ramón Anglés.	"	1131	Prades.	Rústica	17, 18, 20	46'87
Antonio Rosich.	"		"	"	20	51'87	José Cortiella.	"	1137	Vilavert.	"	18 al 20	56'25
José Sarró.	"	388	Pira.	"	20	181'25	José Gasol.	"	1136	Montblanch.	"	18	750
José Cortiella.	"	253	Vilavert.	"	20	65'62	Carlos Montañés.	"	1139	Riudecols.	"	18 al 20	675
Juan Estradé.	"	250	Vallclara.	"	20	90	Antonio Alfonso.	"	1146	Montblanch.	"	17	65'50
Olegario Guardiola.	"		Vilaseca.	"	20	187'62	Antonio Piñol.	"	772	Alcover.	"	17 al 19	225
Buenaventura Folch	"	619	Guard. Prats	"	20	106'25	F. Javier García.	"	1043	Rocafort.	"	18	26'50
Antonio Rosell.	"	195	Vilallonga.	Urbana	20	113'75	Antonio Torné.	"	691	Sarreal.	"	18	110'13
Ramón Aguiló.	"	54	Poboleda.	"	20	82'50	Antonio Gusi.	"	398	Rourell.	"	20	15'12
Buenaventura Parés.	"	55	Falset.	"	20	66'25	El mismo.	"	399	"	"	20	15'13
José Inglés.	"	1099	Guard. Prats	Rústica	20	50	José Dalmau.	"	1204	Montblanch.	"	18 al 20	581'20
Francisco Trillas.	"	1063	Maspujols.	"	20	150	Pablo Serra.	"	415	La Nou.	"	20	101'37
José Cortiella.	"	87	Vilavert.	Urbana	20	31'25	Juan Monguillot.	"	714	Aleixar.	"	20	250'50
Andrés Puig.	"	622	Guard. Prats	Rústica	20	81'25	José Bartomeu.	"	232	Viñols.	"	20	352'62
Francisco de A. Padró	"	604	Ceballá.	"	9 y 10	50	Miguel Gasol.	"	1180	Segura.	"	19	50
Francisco Amiguet.	"	786	Arbós.	"	6 y 7	265'26	Ramón Batalla.	"	1047	Puigtiñós.	"	20	12'50
Antonio Vidal.	"	731	Viñols.	"	10	63'75	Francisco Pamies.	"	353	Montblanch.	"	20	187'62
Ramón Huguet.	"	416	Pilas.	"	15, 17, 18, 19	662'50	Lorenzo Amorós.	"	1194	Belltal.	"	20	5'90
Jaime Puigbonet.	"	59	"	"	17 al 19	37'50	Sebastián Sancho.	"	109	Riudoms.	Urbana	9	355'50
Eloy Serra.	"	441	Espluga.	"	14 y 20	480	Benito R. Escofet.	"	1163	Llorens.	Rústica	11, 15, 17, 19, 20	201'50
José Solá.	"	316	Cabra.	"	16 y 17	1126'24	Francisco Galofré.	"	773	Alcover.	"	12, 13, 14, 17, 18, 20	1050
Salvador Salvadó.	"	859	Riudoms.	"	15 al 18	1220	Francisco Puiggener.	"	1221	Vilabella.	"	15 al 20	51'30
Juan Dalmau.	"	396	Renau.	"	19 y 20	150	Antonio Domingo.	"	1209	Conesa.	"	15, 16, 17, 19, 20	137'75
El mismo.	"	397	"	"	19	133'87	José Llovet.	"	1214	Vallfogona.	"	15 y 17	63
José M. ^a Baiget.	"	29	Selva.	Urbana	18 al 20	375'07	Delfin Rius.	"	1218	"	"	15 y 17	41'50
José Llovet.	"	702	Vallfogona.	Rústica	18 al 20	16'92	El mismo.	"	1216	"	"	15, 17, 20	75'30
Ignacio Rodón.	"	44	Valls.	"	17	235'62	José Pons.	"	1219	"	"	15, 16, 17, 19	272'20
El mismo.	"	37	"	"	17	125	José Huguet.	"	678	Vallespinosa.	"	15, 16, 17, 19, 20	77'50
El mismo.	"	947	"	"	17 al 20	400	Francisco Muntañé.	"	857	Riudoms.	"	15	2310
Pedro Tejero.	"	261	Vilallonga.	"	19 y 20	33	Antonio Baré.	"	276	Montblanch.	Urbana	15, 17, 19, 20	900
Juan Oliva.	"	330	Figuerola.	"	18	100	El mismo.	"	272	Barberá.	Rústica	15	100'05
Ramón Fábregas.	"	611	Forés.	"	18	11'37	Antonio Olivas.	"	939	Mora Nueva.	"	16	463'75
Antonio Alfonso.	"	657	Montblanch.	"	16	153	Antonio Masó.	"	861	Riudoms.	"	16, 18, 20	630
Jaime Ferreter.	"	148	Espluga.	"	16	30	Juan Freisa.	"	872	"	"	16 al 19	2801
El mismo.	"	251	"	Urbana	16	255	Antonio Masó.	"	873 y 874	"	"	16 al 18	675'45
Francisco Solé.	"	462	"	Rústica	16	70	El mismo.	"	875	"	"	16 al 18 y 20	843'40
Ramón Canela.	"	386	Pasanant.	"	16, 18 y 20	12	Antonio Ontoneda.	"	865	"	"	16 y 18	635'60
Teodoro González.	"	890	Amposta.	"	11 al 16	693'30	Juan Fombaté.	"	860	"	"	16 y 20	900
Francisco Pamies.	"	658	Montblanch.	"	16 y 17	231'40	José Miracle.	"	221	Altafulla.	Urbana	16	75
Isidro Miró.	"	1193	Belltal.	"	16 y 18	100	José Pujol.	"	452	Borjas del C ^o	Rústica	16	115
Juan Batlle.	"	1192	"	"	16 y 18	88	Isidro Tarragó.	"	1156	Valls.	"	16, 17, 18, 20	800
Juan Antonio Bonet.	"	295	"	"	16	25	El mismo.	"	1157	"	"	16, 17, 18, 20	1500
Jacinto Miró.	"	298	"	"	16 y 17	110	Delfin Rius.	"	1212	Vimbodi.	"	17, 19, 20	303'90
Juan Salat.	"	630	Llorach.	"	16 y 18	200	Francisco Sarri.	"	1106	Alcover.	"	17	380
Magín Marimón.	"	602	Segura.	"	18	22'75	Antonio Masó.	"	865	Riudoms.	"	19 y 20	300
Francisco de A. Padró	"	604	Ceballá.	"	18	25	Miguel Serrant.	"	1188	Pasanant.	"	17 al 20	130
Juan Miret.	"	32	Pilas.	"	18	26'37	Pablo Soler.	"	205	San Jaime.	Urbana	17, 18, 20	37'50
Antonio Alfonso.	"	326	Guard. Prats	"	16 y 17	470	Delfin Rius.	"	1222	Vilabella.	Rústica	17 al 19	38'10
Delfin Rius.	"	435	Biure.	"	18 al 20	61'42	José Pons.	"	1219	Vallfogona.	"	18 y 20	136'10
Ramón Civit.	"	294	Blancafort.	"	18 al 20	183'75	Antonio Sanromá.	"	1050	Salomó.	"	20	78'75
Delfin Rius.	"	417	Biure.	"	18 al 20	537	Pablo Ramón.	"	1057	Vendrell.	"	20	25'75
El mismo.	"	431	"	"	18 al 20	832'50	José Llovet.	"	1214	Vallfogona.	"	20	31'50
Antonio Prats.	"	293	Blancafort.	"	18 al 20	532'50	Delfin Rius.	"	1218	"	"	20	20'75
José Vila.	"	639	Albiol.	"	18 al 20	230'64	Martín Solé.	"	242	Vallclara.	"	20	11'25
José Pujol.	"	629	Llorach.	"	18 al 20	67'50	Francisco Mateu.	"	1235	Cornudella.	"	12 y 19	23'50
El mismo.	"	632	"	"	18 al 20	37'50	Pablo Cervelló.	"	1259	Flix.	"	15 al 18	206
José Martí.	"	636	Albiol.	"	18 al 20	135'75	Salvador Cabestany.	"	1232	Miravet.	"	15 al 17	150'15
Pablo Bartroli.	"	627	Llorach.	"	18 al 20	43'87	José Piqué.	"	109	Tarragona.	"	15	460'05
José Pujol.	"	628	"	"	18 al 20	26'25	Vicente Garrigosa.	"	260	"	Urbana	15	982'32
Pablo Martí.	"	637	Albiol.	"	18 al 20	132	Ramón Garriga.	"	793	Arbós.	Rústica	16	400
Antonio Roselló.	"	697	Vallfogona.	"	17, 19, 20	262'50	Francisco Muntaner.	"	858	Riudoms.	"	18	551'55
Salvador Solé.	"	1124	Tarragona.	"	20	262'87	Martín Martí.	"	1217	Vallfogona.	"	16	12'50
Antonio Gusi.	"	398	Rourell.	"	18 y 19	30'25	Pedro Juncosa.	"	1264	Ciurana.	"	19 y 20	85
El mismo.	"	399	"	"	18 y 19	30'25	Domingo Gorga.	"	1265	Gratallops.	"	19 y 20	120
Marcos A. Mallol.	"	194	Vilallonga.	Urbana	18	153'12	Felipe Sanahuja.	"	196	Vilaseca.	"	15	150
Agustín Prats.	"	1166	Llorens.	Rústica	16 al 18	24'30	Agustín Alentorn.	"	913	Ascó.	"	9	100'50
Delfin Rius.	"	391	Queralt.	"	16	616	Antonio Domingo.	"	708	Tortosa.	"	12 al 15	220
José Virgili.	"	1161	Cunit.	"	17	138'75	Francisco Balagué.	"	1121	"	Urbana	12	1989
Narciso Coma.	"	322	Gratallops.	"	17	212'50	Rafael Alabart.	"	978	Ribarroja.	"	9 al 12	226
José Miguel Prats.	"	1037	Rocafort.	"	17 y 18	60	Juan Solá.	"	1115	Riudoms.	Rústica	11, 12, 13, 15, 16	3750'25
El mismo.	"	1043	"	"	17	26'50	El mismo.	"	863	"	"	11 y 12	250
Delfin Rius.	"	1181	Segura.	"	16 al 19	110	Jaime Suan.	"	1253	Vimbodi.	"	13	160'05
El mismo.	"	1202	S. C. Queralt	"	16 al 19	150	José Ametller.	"	1116	Riudoms.	"	11	50'05
El mismo.	"	1186	Segura.	"	16 al 19	80	Joaquín Magarolas.	"	1242	Vimbodi.	"	13	203'35
Cayo Rovellat.	"	95	Selva.	"	19 y 20	325	Susana Caballé.	"	912	Tarragona.	"	9	240'30
Ramón Batalla.	"	1047	Puigtiñós.	"	17 y 19	25	Antonio Baró.	"	1243	Vimbodi.	"	12, 13, 14, 15, 17, 18	1200'90
El mismo.	"	1048	"	"	17 al 19	42'38	El mismo.	"	1244	"	"	12 al 15, 17, 18	1820'30
Ramón Figueras.	"	1153	Stas. Creus.	"	17 al 19	67'88	José M. ^a Pujol.	"	1246	"	"	12	300'15
José Figueras.	"	1155	"	"	17 al 19	78'75	José Fontgibell.	"	107	Riudoms.	Urbana	12 al 17	4237'50
Antonio Guimerá.	"	1150	Vendrell.	"	17	38'12	Antonio Foguet.	"	261	Sarreal.	"	12 y 17	31'40
Ramón Tudó.	"	1152	Stas. Creus.	"	17 al 19	41'25	Francisco Gavaldá.	"	234	Vilarradona.	"	12	175
Antonio Pamies.	"	475	Vimbodi.	"	18 y 20	150'25	Ramón Adell.	"	1000	Ulldecona.	Rústica	14, 15, 16, 19	1001'40
Joaquín Balañá.	"	478	Capafons.	"	18	100	Lucas Matamoros.	"	282	"	Urbana	14	55'70
Salvador Vidal.	"	790	Arbós.	"	17	118'75	Delfin Rius.	"	1222	Vilabella.	Rústica	16	12'70
Pedro Huguet.	"	717	"	"	17	150'25	Juan Masillas.	"	440	Espluga.	"	17	225
Antonio Pons.	"	794	"	"	17	162'50	Antonio Balsells.	"	972	Sta. Coloma.	"	11 y 13	35
Francisco Minguet.	"	787	"	"	17	150'25	El mismo.	"	971	"	"	11 y 13	36'10

Nombres y apellidos	Procedencia del inmueble	Número del inventario	Término donde está situada	Clasificación	Plazo que el pagaré representa	Sn importe Ptas. Cs.
Francisco Musté.	Clero.	801	Alcover.	Rústica	14 al 18	1012'75
José M. ^a Pujol.	»	1246	Vimbodí.	»	15 al 20	1800'90
Agustín Alentorn.	»	913	Ascó.	»	14	100'50
Pedro Benaiges.	»	131	Montroig.	»	20	750
Teresa Montagut.	»	1247	Villalba.	Urbana	12, 14, 15, 16	1242
Manuel Munté.	»	278	Montroig.	»	18	400
Rafael Girona.	»	855	Caseras.	Rústica	20	162'50
José Baró.	»	1095	Valls.	Urbana	18	175'10
Francisco Sarri.	»	948	Villarrodona.	Rústica	8	1000
Juan B. Torné.	»	4242	Alforja.	»	9 y 10	320
Pedro Ortiz.	»	1021	Ulldecona.	»	9	53'10
Bautista Ollé.	»	1028	»	»	9	47'50
Pedro Batalla.	»	265	Alió.	»	10	540'30
El mismo.	»	266	»	»	10	532'30
Lucas Torres.	»	1022	Ulldecona.	»	10	100'40
Juan Mestres.	»	4654	Guard. Prats	Censo.	10	86'66
José Vernet.	»	»	Molá.	»	6	50'10
Joaquín Magarolas.	»	95	Tortosa.	Urbana	6 y 10	960
El mismo.	»	1249	Ginestar.	»	6, 7, 8, 10	116
José Clúa.	»	392	Corbera.	»	7 al 9	450
José Amigó.	»	1187	Espluga.	Rústica	5, 6, 10	156'30
Cosme Camps.	»	1073	Alcover.	Urbana	3 y 8	280
Francisco Ballsells.	»	711	Espluga.	Rústica	8, 9, 10, 2	120
Pablo Vidal.	»	1263	Arbós.	»	3	420
José Roig.	»	1080	Riudecañas.	Urbana	3 y 8	210
Leandro Ripoll.	»	961	Sta. Coloma.	Rústica	6 al 10	119
El mismo.	»	964	»	»	6 al 10	133'50
Pedro Rabascall.	»	1063	Porrera.	»	2	315
Pedro Guasch.	»	1266	Bañeras.	»	3, 5 al 9	435
Buenav. Aragonés,	»	1065	Riudecañas.	Urbana	10	510
Joaquín Pozo.	»	1399	La Selva.	Rústica	2, 3, 5, 6, 8	510
Genaró Torrent.	»	1228	Amposta.	Urbana	2	124
Lorenzo Fons.	»	1402	Alcover.	Rústica	2	810
Leandro Ripoll.	»	1449	La Selva.	Urbana	2 y 3	420'40
José Dalmau.	»	1204	Montblanch.	Rústica	17	290'60
Domingo Gorga.	»	1265	Gratallops.	»	18	60

Tarragona 21 de Diciembre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Ricardo de Medina.

Núm. 4786

Edicto de primera subasta de fincas
Don Salvador Arbós Ciré, Auxiliar Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 55.—Débitos 78'96 ptas.—Viuda de Pedro Borrás Barceló.—Una casa en la calle de Falset, que linda D. la misma, D. José M.^a Gabaldá, I. Cristóbal Montagut y D. tierras de José Piqué, de líquido 34 ptas., valorada en 680.

Núm. 123.—Débitos 8'81 ptas.—Gabriel Giné Piqué.—Una casa en las afueras ó arenas, que linda D. la misma calle, D. Buenaventura Benavent, I. Pablo Giné y D. tierras de Miguel Piqué, líquido 15 ptas.; valorada en 300.

Núm. 374.—Débitos 73'39 ptas.—Pedro Estrem Bartolomé.—Una pieza de tierra partida de «las Comes», de cinco jornales, viña, cuyos linderos se ignoran, líquido 162 ptas.; valorada en 4.050.

Núm. 375.—Débitos 12'15 ptas.—María Fortun Llobet.—Una pieza de tierra en la partida «Terme», de unos 60 jornales, viña, cuyos linderos se ignoran, producto líquido 32 ptas.; valorada en 800.

Núm. 398.—Débitos 11'90 ptas.—Buenaventura Llevería Costadella.—Una pieza de tierra partida «las Comes», de 3'42 jornales, de regadío y viña, cuyos linderos se ignoran, de producto líquido 110 ptas.; valorada en 2.750.

Núm. 400.—Débitos 18'36 ptas.—Francisco Llevería Mas.—Una pieza de tierra en la partida «dels Grosos»,

de 1'35 jornales, de viña, cuyos linderos se ignoran y tiene de producto líquido 48 ptas.; valorada en 1.200.

Núm. 484.—Débitos 17'65 ptas.—Ramón Baiges Pellejá.—Una pieza de tierra partida «Comes», de 9'75 jornales, plantada de viña y avellanos, cuyos linderos se ignoran y tiene de líquido 188 ptas.; valorada en 4.700.

Núm. 513.—Débitos 26'12 ptas.—José Vives Altés.—Una pieza de tierra partida «Comes», de 1'70 jornales, viña, cuyos linderos se ignoran, producto líquido 70 ptas.; valorada en 1.750.

Núm. 352.—Débitos 12'38 ptas.—Francisco Ballerell Sedó.—Una pieza de tierra partida «Comellas», 1'25 jornales, viña, cuyos linderos se ignoran, producto líquido 26 ptas.; valorada en 650.

Núm. 382.—Débitos 11'18 ptas.—José Giné Pena.—Una pieza de tierra partida «Terme», de 0'50 jornales, huerta, cuyos linderos se ignoran, producto líquido 24 ptas.; valorada en 600.

Núm. 397.—Débitos 9'82 ptas.—Miguel Llevería Fortuñ.—Una pieza de tierra partida «Comes», de 0'75 jornales, regadío y viña, cuyos linderos se ignoran, producto líquido 18 ptas.; valorada en 450.

Núm. 399.—Débitos 10'96 ptas.—Francisco Llevería Vidiella.—Pieza de tierra partida «Devesa», de 2'97 jornales, regadío y viña, cuyos linderos se ignoran y tiene de producto líquido 23 ptas.; valorada en 575.

Núm. 443.—Débitos 10'27 ptas.—Antonio Ferrer.—Pieza de tierra partida «Comes», de 1'45 jornales, viña, cuyos linderos se ignoran, líquido 20 ptas.; valorada en 500.

Núm. 453.—Débitos 9'77 ptas.—Viuda de Francisco Pérez Montané.—Pieza tierra partida «Plana», 1'50 jornales de viña, cuyos linderos se ignoran, líquido 10 ptas.; valorada en 250.

Núm. 490.—Débitos 12'53 ptas.—Juan Rofes Llevería.—Una pieza de

tierra nombrada «Montaña», de 1'12 jornales, viña, cuyos linderos se ignoran, producto líquido 30 ptas.; valorada en 750.

Núm. 67.—Débitos 5'65 ptas.—Antonio Castellví Sangenis.—Pieza de tierra partida «Fredenesa», 9'20 jornales de regadío, cuyos linderos se ignoran, producto líquido 6 ptas.; valorada en 150.

Núm. 90.—Débitos 6'68 ptas.—Viuda de Jaime Folch Calderé.—Una casa á la travesía Arenas, que linda D. Teresa Aguiló, I. José Piqué, de producto líquido 10 ptas.; valorada en 200.

Núm. 266.—Débitos 6'15 ptas.—Joaquín Sangenis Giné.—Una casa en la calle de Mora, que linda D. Lorenzo Borrás, I. viuda de Miguel Benaiges, producto líquido 8 ptas.; valorada en 160.

Núm. 327.—Débitos 7'64 ptas.—Francisco Aguiló Galacho.—Una pieza de tierra nombrada «Grosos», de 9'56 jornales, viña, cuyos linderos se ignoran, producto líquido 15 ptas.; valorada en 375.

Núm. 499.—Débitos 6'06 ptas.—Viuda de José Sancho.—Una pieza de tierra nombrada «detrás lo Convent», de 0'82 jornales, plantada de olivos y viña, cuyos linderos se ignoran y tiene de producto líquido 8 ptas.; valorada en 200.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 29 de Diciembre de 1894, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en

la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Marsá 13 de Diciembre de 1894.—Salvador Arbós.

Núm. 4787

Edicto de segunda subasta de fincas

Don José Rafael Jiménez de Quiros, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del año 1893-94, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden del reparto 9.—Débitos 10'81 ptas.—Miguel Cavallé Masdeu.—Una pieza de tierra sembrada é yermo, partida «Grilella»; linda N. José Martorell, E. Roca Blanca, S. José Juncosa y O. Juan Martorell, de extensión seis jornales, la riqueza imponible 64'40 ptas., capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 846'66.

Núm. 24.—Débitos 28'12 ptas.—Pedro Martorell Tofonell.—Una pieza de tierra partida «Solanas»; linda N. Roca Blanca, E. José Bonet, S. camino Fabró y O. José Juncosa, compuesta de viña y rocal, de extensión 2'50 jornales, de riqueza imponible 39'10 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 521'32.

Núm. 27.—Débitos 84'50 ptas.—José Martorell Toda.—Una pieza de tierra en la partida «Aulagas»; linda N. Granole, E. Juan Martorell, S. Esteban Roig y O. camino de Prades, compuesta de sembradura, viña, garriga y rocal, de extensión 3'20 jornales, de riqueza imponible 150 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 2.013'32.

Núm. 34.—Débitos 15'85 ptas.—Pedro Oliveras Dalmau.—Una pieza de tierra en la partida «Devesces»; linda N. Francisco Pellicé, E. Ramón Olivé, S. el mismo y O. camino, compuesta de viña, extensión 60 céntimos de jornal, de riqueza imponible 25'10 ptas., capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 334'66.

Núm. 40.—Débitos 156'40 ptas.—Juan Toda Bodro.—Una pieza de tierra partida «Aubagas»; linda N. camino de Prades, E. José Martorell, S. Roca Blanca y O. Ramón Brodo, sembradura, yermo y rocal, extensión tres jornales, riqueza imponible 21'50 ptas., capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 286'66.

Núm. 84.—Débitos 7'51 ptas.—Jaime Bartardes Robert.—Una pieza de tierra partida «Gritas»; linda N. Juan Cavallé, E. Francisco Juncosa, S. Jaime Pamies y O. el mismo, compuesta de viña, extensión 1'50 jornales, su riqueza imponible 43'70 ptas., capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 716.

Núm. 102.—Débitos 120'07 ptas.—José Badía Torné.—Una pieza de tierra partida «Riu»; linda N. Ramón Salvat, E. camino de Arbóli, S. Ramón Martorell y O. Jaime Miró, compuesta de avellanos, de extensión tres jornales, riqueza imponible 65'50 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 873'32.

Núm. 200.—Débitos 25'06 ptas.—Herederos de Andrés Juncosa Martorell.—Una pieza de tierra partida «Aubagas»; linda N. Juan Bonet, E. José,

S. Miguel Aragonés y O. barranco, compuesta de viña, yermo y rocal, de extensión cuatro jornales, riqueza imponible 67'20 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 896.

Núm. 202.—Débitos 13'14 ptas.—Jaime Juncosa Juncosa.—Una pieza de tierra en la partida «Rius»; linda N. Juan Aragonés, E. el mismo, S. José Samora y O. camino, compuesta de viña é yermo, de cabida 3'40 jornales, de riqueza imponible 90'50 ptas., capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importan 1.206'66.

Núm. 103.—Débitos 6'32 ptas.—Antonio Cabré Martorell.—Una pieza de tierra partida «Gritellas»; linda N. viuda de Broca, E. término de Febró, S. Pablo Bonet y O. viuda de Llobregat, compuesta de sembradura é yermo, de cabida 2'50 jornales, producto líquido 17'50 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 233'32.

Núm. 194.—Débitos 7'98 ptas.—Blás Juncosa Mariné.—Una pieza de tierra partida «Deveses»; linda N. barranco, E. y S. camino de Prades y O. José Olivé, compuesta de viña é yermo, de cabida 1'50 ptas., riqueza imponible 24'50 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 326'66.

Núm. 254.—Débitos 6'71 ptas.—Andrés Martorell Viñas.—Una pieza de tierra partida «Coll de la Creu»; linda N. Juan Martorell, E. José Juncosa, S. Juan Franquet y O. José Pamies, compuesta de viña, de cabida 65 céntimos de jornal, riqueza imponible 24 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 266'66.

Núm. 283.—Débitos 7'98 ptas.—Viuda Pamies Gené.—Una pieza de tierra partida «Deveses»; linda N. y E. Francisco Anglés, S. José Elies y O. Pedro Pamies, compuesta de viña é yermo, de cabida 3'05 jornales, de riqueza imponible 32 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 533'32.

Núm. 341.—Débitos 7'98 ptas.—Juan Sentís Pallejá.—Una pieza de tierra partida «Molino den Salvat»; linda N. Amalia Escoda, E. Ramón Martorell, S. viuda Cortones y O. Jaime Miró, avellanos y viña, de cabida 45 céntimos de jornal, riqueza imponible 25 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 333'32.

Núm. 104.—Débitos 2'71 ptas.—Pedro Cavallé Torell.—Una pieza de tierra partida «Gritellas»; linda N. con N. Vaqué, E. Antonio Moragas, S. Lorenzo Folch y O. Roque Besora, compuesta de sembradura é yermo, cabida dos jornales, riqueza imponible 7'50 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 100.

Núm. 232.—Débitos 4'73 ptas.—Catalina Minga Domingo.—Una pieza de tierra partida «Deveses»; linda N. camino, E. Francisco Pellisé y S. y O. Ramón Juncosa, compuesta de viña, de cabida 25 céntimos de jornal, riqueza imponible 3'40 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 81'32.

Núm. 250.—Débitos 4'74 ptas.—José Martorell Periquet.—Una pieza de tierra partida «Coll de la Creu»; linda N. Juan Just, E. José Pamies, S. Antonio Oliach y O. José Pamies, compuesta de viña, yermo y rocal, de cabida un jornal, líquido de 12'30 ptas., que capitalizada al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 164.

Núm. 254.—Débitos 4'57 ptas.—María Martorell Bodro.—Una pieza de tierra «Hom del Grau»; linda N. y E. Juan Martorell, S. barranco y O. José

Martorell, compuesta de regadío é yermo, de cabida 30 céntimos de jornal, riqueza imponible 12 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 133'32.

Núm. 282.—Débitos 4'74 ptas.—José Pamies Martorell.—Una pieza de tierra partida «Coll den Grau», linda N. Francisco Irent, E. José Martorell, S. Antonio Oliach y O. Miguel Juanpere, compuesta de viña y rocal, de cabida 1'50 jornales, riqueza imponible 15 ptas., que capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 200.

Núm. 288.—Débitos 5'31 ptas.—María Pallejá Miró.—Una pieza de tierra partida «Riu»; linda N. Juan Aragonés, E. Juan Macip, S. río y O. viuda Bautista Ivorra, compuesta de regadío, de cabida 25 céntimos de jornal, riqueza imponible 15 ptas., capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 200.

Núm. 315.—Débitos 3'12 ptas.—Francisco Pamies Irent.—Una pieza de tierra partida «Coll de la Creu»; linda N. Juan Martorell, E. José Juncosa, S. Ramón Franquet, O. Juan Bonet, compuesta de viña, cabida 60 céntimos de jornal, riqueza imponible 8 ptas., capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 106'66.

Núm. 361.—Débitos 4'74 ptas.—José Viñas Saludes.—Una pieza de tierra partida «Coll de la Creu»; linda N. Francisco Pamies, E. Ramón Martorell, S. bosque de S. Pablo y O. término de Arbolí, compuesta de yermo, cabida un jornal, riqueza imponible 12'50 ptas., capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera, importa 166'67.

Núm. 76.—Débitos 10'42 ptas.—Miguel Juncosa.—Una pieza de tierra partida «Gritella»; linda N. viuda Ramón, E. término de Febró, S. Pablo Bonet y O. viuda Llobregat, compuesta de sembradura, producto líquido 17 ptas.; capitalizadas al 5 por 100, rebajando una tercera parte, importa 226'67.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 31 de Diciembre de 1894, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la

oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Ciurana 24 de Diciembre de 1894.—José R. Jiménez.

Núm. 4788

Don Julián Adell Barberá, Alcalde constitucional de Alfara,

Hago saber: Que debiendo formarse en esta villa el apéndice al amillaramiento para el año de 1894-95, se anuncia á todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, que durante los días laborables del próximo mes de Enero se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de las personas que deban darse de alta ó baja de bienes inmuebles, debiendo acompañar los documentos que exige la ley.

Suplico á los Sres. Alcaldes en cuyas localidades residan terratenientes de este término, con quienes quedo á la recíproca, den la mayor publicidad posible á este edicto para conocimiento de quienes pueda interesar.

Alfara 24 de Diciembre de 1894.—Julián Adell.

Núm. 4789

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Terminados los repartimientos de arbitrios extraordinarios y filoxera, correspondientes al actual ejercicio económico, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que dentro dicho término sean examinados por los contribuyentes y produzcan las reclamaciones que consideren justas.

Bellvey 22 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, José Solé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4790

Don Francisco Español Llopis, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad y distrito de Valls, en ejercicio por indisposición del propietario.

Por este edicto se hace saber: Que en el juicio verbal de que luego se hace mención ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son á la letra como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valls á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Sr. don Francisco Español Llopis, Abogado, Juez municipal suplente de la misma en ejercicio por indisposición del propietario.—En vista de este juicio verbal seguido á instancia de D. Francisco Plana Molet, del comercio y propietario, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Juan Gaudí Aymat, contra D. Francisco Toldrá Ferrer, del comercio, vecino que fué de Montmell y después lo fué ó habitante en Barcelona y última-

mente de ignorado domicilio y paradero, en rebeldía y por ello representado por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad.—Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Francisco Toldrá Ferrer á que inmediatamente pague al actor don Francisco Plana Molet, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que le reclama en este juicio, y además al pago de todas las costas del mismo. Así por esta mi sentencia que será notificada al Toldrá en la forma prescrita por el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Español.»

Publicación del mismo día.

Dado en Valls á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Español.—Ante mí, Joaquín Martinell, Secretario.

Núm. 4791

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad en providencia de veinte y nueve de Noviembre último, dictada en los autos de juicio ejecutivo que D. Pedro Jiménez y Muñoz sigue contra D. Eusebio Alberich, en la calidad de padre y legítimo administrador de los bienes de sus hijos menores de edad D. Federico, D. Agustín, D. Domingo, don José y D.^a Matilde Alberich y Angosto, se sacan á pública subasta por término de veinte días los bienes embargados y justipreciados consistentes en toda aquella finca situada en el término municipal de la ciudad de Tarragona y partida denominada la «Pineda» y también «Mas de la Obra» ó «Mas dels Canonges», que según la relación pericial ha sido dividida, por las circunstancias que en la misma se expresan, en cuatro suertes, que en junto forman la cabida total de veinte y cuatro jornales, sesenta y cinco céntimos de jornal y setenta y siete céntimos de jornal ocupado por la vía férrea de Valencia á Tarragona, que la atraviesa, plantada de viña, olivos, almendros y algarrobos, siendo de segunda calidad y en la que existen dos norias desmontadas con sus aljibes de mampostería y agua potable á poca profundidad, en la que hay una casita habitable compuesta de bajos y un piso en buen estado de conservación. Lindante en junto al Este parte con la carretera de Salou y parte con D. Antonio Soler, al Oeste parte con D. José Zamora y parte con D. Domingo Rión, al Sud con la carretera de Salou y al N. con D. Antonio Soler; valorada en junto en veinte y siete mil ochocientos setenta y una pesetas, sin deducción de cargas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle paseo de Isabel II, número uno, piso primero, el día treinta de Enero próximo, á las doce de su mañana, con intervención del Alguacil de servicio, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la finca que se trata de rematar, y que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, hallándose los títulos de propiedad de manifiesto en la Escribanía; previniéndose que todos los gastos de subasta, escritura de venta é inscripción en el Registro, vendrán á cargo del rematante.

Barcelona veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Por D. Ventura Urrillo, Francisco Antonio Yañez, Escribano.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-10.